



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de febrero de 2020
TR. N° 0080-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 13 de febrero de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0080-2020-R-UNALM.- La Molina, 13 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación N°0376-2020/DIGA, de fecha 12 de febrero de 2020, la Dirección General de Administración solicita se conforme la comisión que llevará a cabo las convocatorias bajo la modalidad de Derecho de Uso de los espacios de libre disponibilidad para el servicio de alimentación en las cafeterías y venta de golosinas, bebidas, entre otros, en los mini kioscos y/o cafeterías de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, las Entidades Públicas están facultadas para otorgar derechos de uso que permitan obtener recursos que serán destinados exclusivamente al mantenimiento y conservación del bien a su cargo, a la mejora del servicio o al pago de los tributos que correspondan, comunicando a la SBN o al órgano gubernamental que corresponda; Que, resulta necesario designar a los miembros de la Comisión que realizará las convocatorias bajo la modalidad de Derecho de Uso de los espacios de libre disponibilidad para el servicio de alimentación en las cafeterías y venta de golosinas, bebidas, entre otros, en los mini kioscos y/o cafeterías de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Designar a la Comisión que llevará a cabo las convocatorias para el servicio de alimentación en las cafeterías, así como en la venta de golosinas, bebidas, entre otros, en los mini kioscos y/o cafeterías de la Universidad Nacional Agraria La Molina, bajo la modalidad de Derecho de Uso, la cual estará integrada por los siguientes servidores:

- Director General de Administración Presidente
- Director del Centro Estratégico de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento CEDEE Miembro
- Responsable de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Abastecimiento Miembro
- Responsable de la Oficina de Asesoría Legal Miembro
- Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental Miembro
- Representante del Comedor Universitario Miembro

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N°0127-2017-R-UNALM, de fecha 03 de marzo de 2017. **ARTÍCULO 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Administración, la Unidad de Abastecimiento, el Centro Estratégico de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento, la Oficina de Asesoría Legal y las demás áreas competentes para su cumplimiento. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Patricia Estela Bejar Luque.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL(e)